



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

10 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 002442-2020, que contiene Nota Informativa N° 096-2020-SCEH-HH/MINSA, Memorando N° 0359-2020-UPE/HH/MINSA, Nota Informativa N°053-2020-SCEH/HH-MINSA, Informe N° 007-2020-AAI-SCEH-HH-MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las " Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos;

Que, mediante memorando N° 0359-2020-UPE/HH la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de Las Efemérides";

Que, mediante el Nota Informativa N°096-2020-SCEH-HH/MINSA, emitido por el Jefe de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización donde solicita la aprobación del Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de Las Efemérides"; el mismo que tiene como objetivo general, fortalecer la celebración de las efemérides como medio que propicie el interés en la población sobre la importancia de su autocuidado mediante la Promoción y Prevención de la Salud, siendo igualmente los objetivos específicos: Intensificar las charlas educativas, pasacalles y concursos sobre las efemérides en toda la jurisdicción del hospital de Huaycán; Promover la corresponsabilidad y participación social de los sectores, instituciones, organizaciones y actores claves en la celebración de la efemérides; Satisfacer la demanda reiterada de información acerca de las fechas más



importantes referidas al calendario de la salud y el Análisis de la metas ejecutadas y grado de cumplimiento;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 001-2020/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo " Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de las Efemérides, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JALE/MAAC.-

- () Dirección.
- () A. Legal
- () Unidad de Administración
- () Servicio de Consulta externa y Hospitalización
- () O. Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (a)